



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600057323 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 05 de Junio del 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“En declaración vertida en un medio cuyo link para comprobación es el siguiente: [https://fb.watch/jf0jWxX\\_9n/](https://fb.watch/jf0jWxX_9n/) El Presidente municipal reconoce la existencia de un "contrato" y la posibilidad de que el mismo se incumpla derivado de la suspensión por el amparo interpuesto por algunos ambientalistas. A respuesta a recurso RRAIP-412/2023 diversas instancias emiten pronunciamiento de inexistencia de este contrato luego entonces el presidente municipal en sus manifestaciones en torno a la existencia de un contrato para llevar a cabo la feria incurre en inexactitudes al afirmar que existe y diversas instancias lo niegan, del mismo modo quien contesta parte de este recurso secretaria del H. ayuntamiento argumenta que se está trabajando en la elaboración de un convenio modificatorio para la contratación de talento artístico para dicho evento (sic). requiero del presidente municipal, sindicatos, regidores y secretaria del ayuntamiento en su formato más simple directo, objetivo, transparente con apego a los lineamientos y reglamentos generales de acceso a la información, no links de internet, no presencial, no de terceras personas no copy paste, de manera clara y concisa ya que esto es de INTERES CIUDADANO E IMPLICA EL MANEJO DE RECURSOS PUBLICOS LO SIGUIENTE: Requiero pido y solicito se motive y fundamente como es que no habiendo un supuesto contrato con particulares para la realización de la feria se está trabajando en un CONVENIO MODIFICATORIO PARA ESTE EVENTO, requiero se motive y fundamente de donde nace y las razones de trabajar en un convenio modificatorio para la feria, requiero se motive y fundamente cuando y por que nace o que razones de peso dan pie y pauta a trabajar en un convenio modificatorio para la feria, requiero se me informe el nombre de los funcionarios de presidencia que ordenaron trabajar en este convenio modificatorio, y a que personal se le ordeno enfocarse en trabajar en un convenio modificatorio para la feria, en que fechas cuales son las motivaciones que dan pie a que se trabaje en un convenio modificatorio, requiero se me informe los nombres y razones sociales de las empresas que intervendrán en este convenio modificatorio, requiero se motive y fundamente el papel que estas empresas o razones sociales tienen en este convenio modificatorio para la feria, requiero se motive y fundamente las razones de trabajar en un convenio modificatorio para la realización de la feria y la contratación de talento artístico, requiero se motive y fundamente en que tiempos se iniciaron los trabajos para elaborar este convenio modificatorio, requiero se motive y fundamente cuales son los puntos de los que consta o constara este trabajo del convenio modificatorio de la feria, citar todos y cada uno de ellos” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por Secretaría del H. Ayuntamiento.

En respuesta a su solicitud de información sobre la realización de la feria 2023 y en atención a su cambio de fecha. En este sentido, habiendo cambiado la fecha de realización, se cambian las condiciones de su ejecución, siendo necesario llevar a cabo la elaboración de un convenio modificatorio para la contratación del talento artístico para dicho evento, con nuevas condiciones, las cuales abarcan desde su objeto, temporalidad y contrataciones de determinados artistas que puedan cumplir con las características del evento de la Feria de Salamanca edición 2023.

Señalando

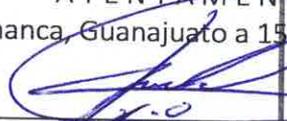
además que actualmente se encuentra trabajando en las condiciones específicas del convenio modificatorio. No siendo posible compartir dicho documento jurídico, ya que se encuentran acuerdos pendientes de concretar.

Asimismo, aun no se cuenta con fecha y lugar concreto para llevar a cabo la Feria de Salamanca edición 2023.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE  
Salamanca, Guanajuato a 15 de Junio de 2023

  
LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLIVERA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

